

APROBACIÓN LISTAS CONTRATACIÓN TEMPORAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Base 8.2. Convocatoria. D.A. Séptima del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 16/2002 de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley foral 13/2015, de 10 de abril, que, modificando el TREP, regula lo relativo al acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

TRÁMITE. Apertura de **plazo hasta las 14:30 horas del día 14 de junio** de 2021 para que aquellas personas aspirantes que hayan superado la prueba, puedan acreditar, en su caso, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, a los efectos de reserva en las listas a la contratación temporal.

EL CONCEJAL DELEGADO, 7 de junio de 2021

